

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Decimocuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Distrito 3-Ciudad Jardín, por importe de 1.875,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Decimocuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 04/05/2023 14:52 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 05/05/2023 12:22 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/05/2023 13:58 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/05/2023 14:00 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Distrito 3-Ciudad Jardín.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wZNPCX+9YgcnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	25/04/2023 12:19:37
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/04/2023 11:31:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wZNPCX+9YgcnFilfIH7EjQ==		





INFORME

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito que se acompaña a la presente, se informa lo siguiente:

Se propone la minoración de la partida:

Que la dotación presupuestaria de la partida 12.9251.22602.9100 por importe de 1.875,00 € no va a ser usada en su totalidad, ya que la programación de gasto con cargo a esta partida presupuestaria, que está destinada para el acuerdo marco de imprenta y publicidad, no ha sido asignada en su totalidad ya que la programación efectuada sobre los eventos en el Distrito para 2023 permiten disponer de estos saldos para la finalidad que se propone.-

Se propone el aumento de la partida:

Que siendo necesario e imprescindible hacer frente a los gastos que supone el pago del 25% de la subvención nominativa otorgada al Banco de Alimentos de Ciudad Jardín, por Resolución 2022/4529, en el ejercicio anterior y que por razones ajenas al beneficiario no ha sido posible abonar, es por lo que se solicita se transfiera crédito a la partida que a continuación se expresa, ya que, en caso contrario, el crédito disponible en la partida sería insuficiente para atender este tipo de gasto durante el ejercicio 2023.

- 12.9251.48900.2200 por importe de 1.875,00 €

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL NEGOCIADO DEL DISTRITO NUM. 3
-CIUDAD JARDÍN-
Fdo. Rafael Encina Aguilera

Código Seguro De Verificación	X4ukVnxSbZem4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Encina Aguilera	Firmado	24/04/2023 13:03:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X4ukVnxSbZem4dz/Ngh/3w==		





SR. TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
Sr. D. Carlos M. Conde O´Donnell.

ASUNTO: Solicitud de Transferencia de Crédito.

INFORME: En relación con el asunto de referencia se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria de la partida 12.9251.22602.9100 por importe de 1.875,00 € no va a ser usada en su totalidad, ya que la programación de gasto con cargo a esta partida presupuestaria, que está destinada para el acuerdo marco de imprenta y publicidad, no ha sido asignada en su totalidad ya que la programación efectuada sobre los eventos en el Distrito para 2023 permiten disponer de estos saldos para la finalidad que se propone.-

SEGUNDO: Que siendo necesario e imprescindible hacer frente a los gastos que supone el pago del 25% de la subvención nominativa otorgada al Banco de Alimentos de Ciudad Jardín, por Resolución 2022/4529, en el ejercicio anterior y que por razones ajenas al beneficiario no ha sido posible abonar, es por lo que se solicita se transfiera crédito a la partida que a continuación se expresa, ya que, en caso contrario, el crédito disponible en la partida sería insuficiente para atender este tipo de gasto durante el ejercicio 2023.

- 12.9251.48900.2200 por importe de 1.875,00 €

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Distrito que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL-PRESIDENTE DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3
-CIUDAD JARDÍN-
Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

Código Seguro De Verificación	+lwkNmM/9pD6TvLuzBtT8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	24/04/2023 13:34:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+lwkNmM/9pD6TvLuzBtT8Q==		



**PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021**

PTC

ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3. CIUDAD JARDÍN

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
12	9251	48900	2200	1.875,00 Euros

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
12	9251	22602	9100	1.875,00 Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				1.875,00 Euros

Documentos que se adjuntan:

- INFORME PTC
- INFORME COMPLEMENTARIO
-

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización:

EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS

FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE

--	--	--	--

Código Seguro De Verificación	phdo3wiVAngUG1c07q7H7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	24/04/2023 13:34:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/phdo3wiVAngUG1c07q7H7Q==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
12	9251	22602	22023014463	1.875,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					

Importe MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS.	Importe EUROS 1.875,00
--	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA PTC

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230019308**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **25/04/2023**

Código Seguro De Verificación	ULHBBBTsXiKLlBLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	25/04/2023 09:22:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ULHBBBTsXiKLlBLsZ04bOg==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 14 PTC 2023

Fecha: 25/04/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: DECIMO CUARTO EXPTE. PTC 2023-DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	12 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.875,00	
G	12 9251 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.875,00	

Suma Total



INFORME:

Asunto: Decimocuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito 3-Ciudad Jardín, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Decimocuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 1.875,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	HH9KetQ5utQmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/05/2023 13:59:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HH9KetQ5utQmAEfWU2K4Hw==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 14º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD JARDÍN

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición de la Junta Municipal de Distrito nº 3 Ciudad Jardín, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 12 9251 48900 “Otras subvenciones corrientes dinerarias a a familias e inst.” por importe de 1.875,00 € para hacer frente a los gastos que supone el pago del 25% de la subvención nominativa otorgada al Banco de Alimentos de Ciudad Jardín, por Resolución 2022/4529, en el ejercicio anterior y que por razones ajenas al beneficiario no ha sido posible abonar.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 12 9251 22602 “Publicidad y propaganda” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	o59irybU6d1M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/04/2023 14:35:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o59irybU6d1M//Nk9vk/bg==		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2023	12 9251 48900 2200		1.875,00	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST.
2023	12 9251 22602 9100		-1.875,00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	o59irybU6d1M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/04/2023 14:35:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o59irybU6d1M//Nk9vk/bg==		

